



CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO
ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas
en el contrato electrónico CPS-195-2025 con las siguientes características:

CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT: 892.115.007-2		
CONTRATISTA	VIVIANA ESTHER NORIEGA GUTIERREZ CC. 32.835.139 de Baranoa, Atlántico		
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO “ASESORIA PROFESIONAL A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA”.		
PLAZO INICIAL:	OCHO (4) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (8.836.800) M/CTE.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	RUBRO N° 2.3.2.02.02.009 CPC:91121 SECCION: 22 CONS/BPIN: 20214	FUENTE: 1.2.4.1.01- SGP – EDUCACION – PRESTACION DE SERVICIO	
	DESCRIPCIÓN: HONORARIOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		
	CDP N° 124 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL N° 1423 del 10 de abril de 2025	
SUPERVISOR	ALBERTO MARIO CUAN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de abril del 2025		
FECHA DE INICIACIÓN	10 de abril del 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	9 de agosto del 2025		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES PACTADAS	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Apoyar el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva del Distrito de Riohacha, en concordancia con la caracterización establecida en el proyecto.	X		2.27 %
2.	Interpretar mensajes entre el castellano y la Lengua de Señas Colombiana (LSC), y viceversa, facilitando la comunicación de los estudiantes sordos con sus interlocutores en diversos contextos escolares.	X		2.27 %



3.	Acompañar a los establecimientos educativos en la implementación de estrategias como escuelas de familias, con el propósito de fortalecer su vinculación en la formación integral de los estudiantes con discapacidad auditiva.		X	
4.	Brindar capacitación básica en Lengua de Señas Colombiana a docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia, promoviendo una comunicación inclusiva dentro de la comunidad educativa.	X		2.27 %
5	Participar en jornadas de sensibilización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, fomentando una cultura de inclusión y respeto.	X		2.27 %
6.	Asistir en la preparación y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad auditiva en los exámenes de Estado (ICFES), garantizando la implementación de ajustes razonables y extendiendo este apoyo a estudiantes que aún no se encuentren en grado 11.	X		2.27 %
7.	Colaborar en las actividades institucionales relacionadas con la caracterización de estudiantes con necesidades educativas especiales, sensibilización de la comunidad escolar y formación de docentes en estrategias inclusivas.			
8.	Coordinar el trabajo con los docentes, articulando esfuerzos para la implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes sordos y faciliten la interpretación dentro del aula.	X		2.27 %
9.	Orientar a la comunidad educativa sobre el uso, importancia y características del servicio de interpretación, incluyendo sus funciones, deberes, derechos y el código de ética profesional.	X		2.27 %
10	Proponer estrategias para fortalecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), asegurando la integración escolar de los estudiantes sordos y la incorporación del servicio de interpretación como un eje clave del proceso inclusivo.		X	
11	Elaborar informes detallados requeridos por la Secretaría de Educación, entidades vinculadas o las instituciones educativas, sobre los procesos de diagnóstico, valoración y atención a estudiantes con discapacidad auditiva.		X	
12	Presentar un informe semestral a la institución educativa, detallando las actividades realizadas con docentes y estudiantes, incluyendo evidencias fotográficas, avances y necesidades identificadas durante el semestre.	X		2.27 %



13	Entregar informes mensuales de actividades, respaldados con evidencias fotográficas y documentales, en los cuales se reflejen los avances y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos informes deben ser revisados y aprobados por la coordinadora antes de su entrega al supervisor designado por la Secretaría de Educación del Distrito de Riohacha.	X		2.27 %
14	Participar en reuniones de lineamiento convocadas por la coordinación o supervisores del programa de educación inclusiva, asegurando la alineación del trabajo con los objetivos del proyecto.		X	
15	Documentar y archivar en la plataforma digital del programa los informes, actas, evidencias fotográficas y resultados obtenidos, facilitando su seguimiento y evaluación.	X		2.27 %
16	Entregar toda la documentación producida durante la ejecución del contrato a la coordinación del programa de inclusión y a la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha, asegurando su adecuada conservación y la transparencia en el proceso.	X		2.30 %
	TOTAL			25.0%

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo con las obligaciones desarrolladas:

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025	Nombre del documento ACTA PARCIAL 001.pdf ACTA_DE_INICIO_VIVIANA.pdf CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf CUENTA DE COBRO 001.pdf INFORME DE ACTIVIDADES 001.pdf INFORME DE CUMPLIMIENTO 001.pdf INFORME DE SUPERVISIÓN 001.pdf PLANILLA DE MES DE ABRIL.pdf RP.pdf
2	Factura y/o de cuenta de cobro	Cuenta de cobro N° 1 del 12 de mayo de 2025	
3	Número De Cuenta Bancaria	Cuenta de Ahorro 52685482444 de Bancolombia	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	IBC	NUMERO DE PLANILLA	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	\$2.209.200	\$1.423.500	4602206897	PLANILLA DE MES DE ABRIL.pdf

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:



ITEM	FECHA	DOCUMENTO	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	10/04/2025	Acta de inicio	Nombre del documento ACTA PARCIAL 001.pdf ACTA_DE_INICIO_VIVIANA.pdf CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf CUENTA DE COBRO 001.pdf INFORME DE ACTIVIDADES 001.pdf INFORME DE CUMPLIMIENTO 001.pdf INFORME DE SUPERVISIÓN 001.pdf PLANILLA DE MES DE ABRIL.pdf RP.pdf
2	12/05/2025	Informe de supervisión	
		Periodo del informe: Del 10 de abril al 9 de mayo de 2025	
3	12/05/2025	Acta de recibo parcial N° 01	

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verificó el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el **PRIMER PAGO** correspondiente al periodo del **DEL 10 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**, según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.209.200) M/CTE**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.


ALBERTO MARIO CUAN
Secretaria de Educación Distrital de Riohacha
Supervisor
Contrato N° CPS-195 de 2025